



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2022-00011-00.
Demandante:	Renting Colombia
Demandado:	Darío Enrique Muñoz Acuña

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 25 de marzo de 2022. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 08 de agosto de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en un error involuntario en el nombre de las partes en auto mandamiento de pago de fecha 25 de marzo de 2022, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP.

el Juzgado,

RESUELVE

1. Corregir el auto del 25 de marzo de 2022, en cuanto al nombre del demandante RENTING COLOMBIA S.A.S. y el del demandado DARÍO ENRIQUE MUÑOZ ACUÑA, y la parte resolutive quedará así:

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de RENTING COLOMBIA S.A.S., y en contra de DARÍO ENRIQUE MUÑOZ ACUÑA, por las obligaciones contenidas en el pagaré No.334847:

-Por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$46.079.929)., por concepto de capital insoluto.

-Por los intereses moratorios causados desde el 18 enero 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.

2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

3. Téngase a el doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, como apoderado del demandante RENTING COLOMBIA S.A.S. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2af68a9ebbb4dbf4d2c4cdf3825b66b3c00ba40e6e4a25f86c7ed2c85bb3cd3**

Documento generado en 08/08/2022 09:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>